

BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS DE INVESTIGACIÓN “ADAM KILGARRIFF” DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍAS LINGÜÍSTICAS MULTILINGÜES (IUITLM) DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA PARA TRABAJOS FIN DE GRADO, TRABAJOS FIN DE MÁSTER, TESIS DOCTORALES Y PUBLICACIONES CIENTÍFICAS REALIZADOS POR MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS RELATIVOS A LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DEL IUITLM.

Disposiciones generales

Artículo 1: Objeto.

El objeto de las bases es regular el procedimiento para la concesión de los premios “Adam Kilgarriff”, cuyo principal objetivo es reconocer la labor académica de estudiantes universitarios/as que hayan basado su trabajo de fin de grado (TFG), de fin de máster (TFM), su tesis doctoral o una publicación científica en las líneas de investigación prioritarias del Instituto Universitario de Investigación de Tecnologías Lingüísticas Multilingües (IUITLM), que incluyen, entre otras, las tecnologías de la traducción y la interpretación, el procesamiento de lenguaje natural multilingüe, la lingüística de corpus, los recursos electrónicos, la lexicografía, la terminología electrónica multilingüe y la inteligencia artificial aplicada a las tecnologías lingüísticas multilingües.

Los premios “Adam Kilgarriff” 2026 se regirán por lo previsto en las presentes bases y en lo no previsto por ellas será de aplicación lo preceptuado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y restantes normas de derecho administrativo que les sean de aplicación.

Artículo 2: Requisitos para la presentación de candidaturas

Para poder participar en los premios, los trabajos deben reunir las siguientes condiciones:

- a) Con la debida solvencia académica, los trabajos deberán aportar conocimientos relevantes y contribuir al avance de las tecnologías lingüísticas multilingües.
- b) En el caso de TFG, TFM y tesis doctoral, los trabajos que se presenten deberán haber alcanzado, al menos, la calificación de sobresaliente.
- c) En el caso de la publicación científica, deberá estar recogida en el SPI (para capítulos o monografías) y en SCOPUS o *Web of Science* (para artículos).
- d) Los trabajos que se reciban y que no cumplan los criterios anteriores se destruirán.

Artículo 3: Requisitos de las candidaturas

Podrán optar a este premio los/las aspirantes que cumplan los siguientes requisitos a la fecha de la publicación:

- a) Estudiantes de grado, máster o doctorado de las universidades españolas que hayan finalizado sus respectivos estudios como máximo en los dos cursos académicos anteriores (2024-2025 y 2025-2026).
- b) Se pueden presentar trabajos fin de grado, máster y tesis doctorales que se hayan defendido en las distintas convocatorias de los cursos 2024-2025 y 2025-2026. Así mismo, podrán presentarse trabajos de investigación publicados en 2024, 2025 y 2026.
- c) Si se opta al premio por publicación científica, la persona solicitante

deberá aparecer como primer/a o último/a firmante o bien como autor/a para correspondencia. No se aceptarán publicaciones en prensa. Una misma publicación no puede ser presentada por más de un/a solicitante. Además, no podrá optarse simultáneamente al premio por tesis doctoral si esta está realizada por compendio e incluye dicha publicación.

d) Los trabajos presentados deberán estar escritos en español o en inglés.

Artículo 4: Premios

Los premios “Adam Kilgarriff” consistirán en las siguientes categorías (un premio a cada uno de los trabajos que se especifican en el punto dos):

- Categoría Trabajo Fin de Grado (TFG): 350 €
- Categoría Trabajo Fin de Máster (TFM): 450 €
- Categoría Tesis Doctoral: 650 €
- Categoría Publicación Científica: 550 €

Todos los premios contarán con diploma acreditativo, además de la correspondiente dotación económica.

El jurado se reserva el derecho a conceder un accésit por categoría, que consistirá en un diploma acreditativo.

Artículo 5: Solicitud y Documentación

1. La presentación de los trabajos se realizará en cuanto a forma y plazo en los términos que establezca la convocatoria.
2. El plazo de presentación de las solicitudes comenzará al día siguiente a la publicación de la convocatoria. Únicamente se aceptarán aquellos trabajos con fecha igual o anterior a la del límite de entrega.

3. La remisión de los trabajos se llevará a cabo en el Registro Electrónico en la sede electrónica de la Universidad de Málaga en <https://sede.uma.es>, y deberá ser dirigida a la Dirección del Instituto Univ. de Investigación en Tecnologías Lingüísticas Multilingües.
4. Deberán presentar la siguiente documentación:
 - a. Formulario de participación, que incluye los siguientes documentos: Solicitud de participación (Anexo I) y Declaración Jurada (Anexo II)
 - b. Copia del DNI de la persona responsable de la solicitud (ambas caras).
 - c. Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos académicos que acrediten la vinculación con alguna universidad española.
 - d. En caso de TFG, TFM y tesis doctoral, documentación acreditativa de la defensa y calificación obtenida.
 - e. En el caso de que el TFG, el TFM o la tesis doctoral hayan generado publicaciones derivadas, documentación acreditativa (DOI, URL de acceso o, en su defecto, copia de portada, créditos, índice y primera y última página). (Anexo 3.)
 - f. En caso de publicación científica, un breve resumen (máximo, 1000 palabras) de su calidad e impacto (base de datos de indexación y cuartil), así como la contribución específica al trabajo por parte de la persona solicitante (Anexo 4).
 - g. En caso de coautoría de publicación científica, documento de declaración responsable del resto de coautores/as renunciando a los derechos relativos a los premios (Anexo 5).
 - h. Junto a estos documentos se hará entrega del TFG, TFM, tesis doctoral o publicación científica.

Todos los trabajos deberán ser entregados en formato WORD o PDF.

Toda la documentación a presentar estará disponible para su descarga en la página web <https://www.uma.es/servicio-de-investigacion/cms/menu/convocatorias-premios-de-investigacion/>

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos por alguno de los trabajos presentados será motivo suficiente para su exclusión del proceso de evaluación.

Para cualquier duda en relación con la forma de presentación de la obra puede remitirse correo electrónico a la siguiente dirección: iuitlm@uma.es

Artículo 6: Protección de Datos

La Universidad de Málaga garantiza la confidencialidad de todos los proyectos presentados al concurso y se compromete a no divulgar información o documentación relativa a los mismos, salvo lo contemplado en la cláusula octava.

Con relación al tratamiento de datos de carácter personal, se atenderá a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Se informa de que los datos personales que facilite en el desarrollo de este programa serán tratados por la Universidad de Málaga, con la finalidad de

gestionar su participación en los Premios “Adam Kilgarriff”, así como atender y gestionar las solicitudes, reclamaciones, alegaciones y recursos que pudieran ser presentados.

Solo se conservarán los datos de carácter personal durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se ha recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, así como para fines estadísticos. Asimismo, salvo que así se hubiere acordado expresamente, se informa al interesado que no se comunicarán los datos a terceros sin consentimiento, salvo obligación legal.

La persona interesada podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, para ello se deberá dirigir mediante solicitud dirigida a la atención del Vicerrector de Investigación de la Universidad de Málaga, a través de sede electrónica de la UMA (<https://sede.uma.es>). Asimismo, la persona interesada tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Los trabajos y datos de carácter personal obtenidos en la presente convocatoria quedarán incorporados a los ficheros de la Universidad de Málaga para su tratamiento automatizado con la finalidad de realizar las labores de gestión administrativa con respecto a este concurso.

Artículo 7: Jurado y Criterios de Valoración

1. El Jurado de los Premios “Adam Kilgarriff” estará integrado por miembros de la comunidad científica y del IUITLM.
 - Presidencia: Directora del IUITLM o persona en quien delegue y el Vicerrector de Investigación de la UMA o persona en quien delegue.
 - Vocales: tres personalidades vinculadas al ámbito universitario (investigación o transferencia) en las materias de la convocatoria.
 - Secretario/a: Secretario del IUITLM, que actuará con voz, pero sin voto.
2. Las votaciones del jurado se efectuarán mediante voto secreto, que podrá ser emitido únicamente por los miembros asistentes a las reuniones.
3. Para la valoración de los trabajos se tendrán en cuenta criterios como el carácter innovador, la originalidad, la solidez del marco teórico, el rigor metodológico, el valor de la investigación y la suficiencia de las conclusiones, así como, la coherencia y claridad expositivas y el cuidado de las cuestiones formales, tanto de naturaleza lingüística como académica.
4. En caso de conflicto de intereses de algún/a miembro del jurado, dicho/a miembro deberá abstenerse en la votación.
5. El jurado valorará las propuestas presentadas y tendrán en cuenta particularmente aquellas que:
 - Tengan un elevado impacto positivo en la sociedad y supongan un elemento transformador de la misma.
 - Muestren profundidad y exhaustividad en el estudio realizado.
 - Tengan un elevado interés científico y social, así como sus posibilidades de aplicación práctica, transferencia y generación de empleo.
6. La decisión del jurado será inapelable y no cabe posibilidad alguna de impugnación o recurso, además, podrá declarar desierto alguno de los

premios.

7. El IUITLM hará pública el acta con el fallo del jurado en el lugar y fecha que se indique en la convocatoria.
8. Los premios serán formalmente notificados a todas las personas premiadas y publicados en la página web del IUITLM, así como en el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga.
9. La entrega de los premios se hará en solemne acto público convocado a tal efecto.
10. Los originales, excepto los premiados, serán destruidos y no se mantendrá correspondencia con los/las autores/as que se presenten a los premios.
11. No se podrá concurrir con el mismo trabajo a próximas ediciones de este certamen.

La presentación de la obra al concurso conllevará la autorización de los concursantes, propuestos como ganadores, para que el órgano concedente obtenga, de forma directa, la acreditación de las circunstancias relativas a hallarse al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social a través de certificados telemáticos.

A cada premio económico se le aplicará la retención fiscal que corresponda.

Artículo 8: Publicidad de los Premios

La Universidad de Málaga y el IUITLM podrán hacer uso de los trabajos premiados y publicar los mismos, siempre respetando los derechos de propiedad intelectual que pudieran asistir al autor/a. El/la autor/a autoriza a la Universidad de Málaga y al IUITLM a realizar la difusión de los resultados de su trabajo e identificación de su autoría a través de sus páginas web u otros canales similares de su titularidad, con la finalidad de

dar publicidad a la actividad que tengan relación con estos premios.

Los participantes de los premios autorizan al IUITLM y a la Universidad de Málaga a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con estos premios. Asimismo, los ganadores de estos deberán asistir al acto de entrega de dichos premios, y consienten la utilización por parte de ambas instituciones de cualquier imagen obtenida en el transcurso de dicho acto para su publicación.

Artículo 9: Beneficiarios

Será beneficiaria del importe de los premios la persona solicitante.

Artículo 10: Exoneración de responsabilidad

La Universidad de Málaga y el IUITLM quedan exonerados, no haciéndose responsable, respecto del incumplimiento del participante de cualquier garantía en materia de derechos de propiedad intelectual o industrial, entendiéndose que las personas que los presentan son los/las autores/as de los trabajos y poseen todos los derechos sobre los mismos, extremo que quedará recogido en el formulario de inscripción.

Artículo 11: Aceptación de las bases

- a) La participación en el presente concurso implica la aceptación de las bases de la convocatoria.
- b) El incumplimiento de los requisitos contenidos en estas bases supondrá la exclusión de la solicitud y la imposibilidad de concurrir a los premios.

c) La Universidad de Málaga y el IUITLM se reservan el derecho de interpretar o modificar las condiciones de la presente convocatoria en cualquier momento. En todo caso se comprometen a comunicar los cambios realizados de forma que todas las personas participantes tengan acceso a dicha información, en los mismos términos utilizados para publicar estas bases, siempre que ello fuera posible.

Artículo 12: Publicación y entrada en vigor.

Las presentes bases serán publicadas en la página web de la Universidad de Málaga y del IUITLM para su general conocimiento y entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación.

Málaga, 30 de junio de 2026

La Directora del IUITLM